



**Upte**

Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

Código: A-ED-P01-F06

Versión: 01

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA  
Y EL COMPROMISO SOCIAL

3676

**RESOLUCIÓN No**

( 17 JUL 2014 )

Por la cual se acepta la inscripción de algunos aspirantes a la representación estudiantil ante el CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas mediante Ley 30 de 1992, Acuerdo No. 066 2005 y.

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución Rectoral No. 3048 del 29 de mayo de 2014, se **CONVOCÓ** a elección del Representante de los Estudiantes ante el CONSEJO SUPERIOR de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que el día 26 de agosto de 2014 de 11:00 a.m. 8:00 p.m. en la Sede Central, Sedes Seccionales de Sogamoso, Duitama y Chiquinquirá y el día 30 de agosto de 2014, de 10:00 a.m. a 4:00 p.m. en la Facultad de Estudios a Distancia (FESAD), elijan su **REPRESENTANTE ESTUDIANTIL** ante el CONSEJO SUPERIOR.

Que de acuerdo a la convocatoria, se inscribieron como candidatos para aspirar a dicha Representación, los siguientes estudiantes:

NOMBRE Y APELLIDOS	CÓDIGO ESTUDIANTIL	ESCUELA
JUAN EDUARDO ROJAS MATEUS	200821330	Administración de Empresas
CARLOS ERNESTO FAJARDO CASTIBLANCO	201020714	Derecho
LIZETH JOHANA FAGUA ARIAS	201111281	Derecho
RAÚL CARREÑO RODRÍGUEZ	201012162	Derecho
SERGIO EDUARDO REYES CUERVO	201110390	Derecho
HOVER CAMARGO SANJUAN	200721533	Economía
ANGEL YESID GORDO RIAÑO	200820643	Ing. Ambiental
DIEGO MAURICIO OSPINA ECHENIQUE	1131351	Ing. Civil
DANIEL ALEXANDER ÁNGEL CUELLAR	200910293	Ing. De Transportes y vías
ZAMIR SAENZ BRAVO	201110786	Lic. En Ciencias Sociales
JAIRO ALEJANDRO CUPASACHOA FLOREZ	200911599	Lic. En Música
CARLOS FABIÁN CHAPARRO BARRERA	200911579	Medicina Veterinaria y Zootecnia
DANILO ESTEBAN VALDERRAMA HERNÁNDEZ	200921311	Ing. Electromecánica – Duitama
JAVIER POVEDA GARZÓN	200810641	Ing. Electromecánica – Duitama
JHONNATHAN JAIRO AVELLANEDA MESA	200721448	Administración de Empresas - Sogamoso
MANUEL STEVEN ÁLVAREZ PULIDO	200720435	Contaduría Pública - Sogamoso
MANUEL IGNACIO GUTIÉRREZ VILLALOBOS	200710748	Ing. Geológica - Sogamoso
LISEETH KASSANDRA CAÑÓN ROBAYO	200910950	Contaduría Pública – Chiquinquirá

Que revisadas las inscripciones de registro de cada uno de los candidatos, y las constancias allegadas por el Coordinador del Grupo de Admisiones, Registro y Control Académico, se encuentra que cumplen con los requisitos establecidos mediante Resolución No. 3048 del 29 de mayo de 2014, y Reglamento Adoptado mediante Resoluciones No. 2864 del 31 de agosto de 2006 y 2349 del 31 de julio de 2008.

Que los Estudiantes LIZETH JOHANA FAGUA ARIAS, CARLOS ERNESTO FAJARDO CASTIBLANCO, adscritos a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y DANILO ESTEBAN VALDERRAMA HERNÁNDEZ de la Escuela de Ing. Electromecánica – Duitama, presentaron renuncia irrevocable a la aspiración como candidatos a la Representación Estudiantil del Consejo Superior Universitario de la UPTC. En consecuencia, el Consejo Superior Universitario de la UPTC aceptó la renuncia de los Estudiantes antes mencionados.



**ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD**

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN

Que es función del Rector, de conformidad con el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005, expedir los Actos Administrativos.

En mérito de lo expuesto anteriormente, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aceptar la inscripción de los siguientes candidatos, como aspirantes a la Representación de los Estudiantes ante el CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, toda vez que cumplieron con los requisitos de que trata la Resolución Rectoral No. 3048 del 29 de mayo de 2014, mediante la cual se efectuó la convocatoria.

NOMBRE Y APELLIDOS	CÓDIGO ESTUDIANTIL	ESCUELA
JUAN EDUARDO ROJAS MATEUS	200821330	Administración de Empresas
RAÚL CARREÑO RODRÍGUEZ	201012162	Derecho
SERGIO EDUARDO REYES CUERVO	201110390	Derecho
HOVER CAMARGO SANJUAN	200721533	Economía
ANGEL YESID GORDO RIAÑO	200820643	Ing. Ambiental
DIEGO MAURICIO OSPINA ECHENIQUE	1131351	Ing. Civil
DANIEL ALEXANDER ÁNGEL CUELLAR	200910293	Ing. De Transportes y vías
ZAMIR SÁENZ BRAVO	201110786	Lic. En Ciencias Sociales
JAIRO ALEJANDRO CUPASACHOA FLOREZ	200911599	Lic. En Música
CARLOS FABIÁN CHAPARRO BARRERA	200911579	Medicina Veterinaria y Zootecnia
JAVIER POVEDA GARZÓN	200810641	Ing. Electromecánica – Duitama
JHONNATHAN JAIRO AVELLANEDA MESA	200721448	Administración de Empresas - Sogamoso
MANUEL STEVEN ÁLVAREZ PULIDO	200720435	Contaduría Pública - Sogamoso
MANUEL IGNACIO GUTIÉRREZ VILLALOBOS	200710748	Ing. Geológica - Sogamoso
LISEETH KASSANDRA CAÑÓN ROBAYO	200910950	Contaduría Pública – Chiquinquirá

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Contra la presente Resolución, procede el recurso de Reposición ante el Rector de la Universidad, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

**ARTÍCULO TERCERO:** La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido de la presente Resolución a los estudiantes mencionados en el artículo 1° de la parte resolutive del presente acto administrativo, al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por cada uno de ellos.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 17 JUL 2014

**GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ**  
 Rector

Revisó: SUELY LILIANA MORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL

Proyecto: EDWIN ALEXANDER CIL

Secretaría General: REVISÓ: DANIEL ARTURO JAIME VELANDIA, ASISTENTE